



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 10 DE FEBRERO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán desde el 19 y hasta el 22 de febrero próximo inclusive, al jockey aprendiz FRANCO A. CALVENTE, por perder la línea a pocos metros de largar, ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 7ª carrera disputada el día 6 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Beautiful Witch".
Artículo 20, Inciso I y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 19 y 20 de febrero próximo inclusive, al jockey ALTAIR DOMINGOS, por molestias ocasionadas en la largada y no dejar constancia, en la 7ª carrera disputada el día 6 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Shy Regalona".
Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 19 de febrero próximo, al jockey aprendiz GUSTAVO N. VILLALBA, por perder la línea a pocos metros de largar, en la 14ª carrera disputada el día 6 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Idolo Sam".
Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey DIEGO E. ACUÑA, por haber disminuido su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 6 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Queen Carline", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CARLOS S. PEREZ GULLO, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 6 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Chisporrotea", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CLAUDIO M. AGUIRRE, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Bat Arequero", en la 12ª carrera del 3 de febrero p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

1


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. OSVALDO D. PINTO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Sex Boy", inscripto para la 7ª carrera del 3 de febrero p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. EUSONIO V. BONI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Mr. Kenzo" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 6 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. BAUTISTA A. DEMICHELIS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Full Master" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 6 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ANGEL R. GIANNETTI, por no ensillar en el lugar reglamentario a su s.p.c. "Best Times", en la 11ª carrera disputada el día 6 de febrero p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. GUILLERMO J. AHIHI, por tener al s.p.c. "Positive Boy", inscripto para la 12ª carrera del 3 de febrero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MIGUEL A. CASAL, por tener al s.p.c. "La Guerriere", inscripto para la 13ª carrera del 3 de febrero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS L. LOMEZ, por haber presentado al s.p.c. "Tan Juancito" con la vacuna contra Influenza vencida, en la 15ª carrera del 6 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. NICOLAS FERRO, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Hot Kiss" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 8ª carrera del 6 de febrero p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

2


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACION

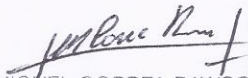
SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "VILLA OCAMPO", a cargo del Entrenador Dn. Nelson G. Monte, inscripto para la 14ª carrera del 3 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "ILL BARESE" por el término de treinta (30) días, desde el 6 de febrero y hasta el 6 de marzo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Luciano J. De La Cal, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 6ª carrera del 6 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "STORM BET" por el término de treinta (30) días, desde el 3 de febrero y hasta el 3 de marzo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Alejandro M. Ortiz, por haber sido ratificado para los días 30 de enero y 3 de febrero p.pdo. y no presentado a correr en la 3ª carrera del día 3 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "SOBRE PAGA" – 5ª carrera del 3-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Ramon A. Sinani, por negarse a ingresar al partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "LLANTO PURO" – 6ª carrera del 6-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Eduardo N. Siele, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 10 de febrero de 2016.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.